

Ministerio de Seguridad Pública
Dirección de Recursos Humanos
Dpto. Remuneraciones y Compensaciones - Sección Incentivos
Teléfono 2586-4384 / 4250 / 4386 / 4387

Requisitos para el reconocimiento de aumentos anuales

Certificación o Constancia de Tiempo laborado extendida por la Unidad de Recursos Humanos de cada Institución Pública donde previamente se haya laborado, donde conste la siguiente información:

- Fecha de Ingreso y Fecha de Salida.
- Cantidad de anualidades reconocidas.
- Resultado cualitativo y cuantitativo de la evaluación del desempeño, por periodos laborados.
- Si disfrutó o no de permisos sin goce de salario (indicar el periodo del disfrute).
- Tipo de jornada laboral.
- Tipo de relación laboral (servicios profesionales, contrato a plazo fijo, etc.)